

Red de Escuelas y Facultades de Derecho de Universidades e Instituciones de Educación Superior

Comprometidos con nuestro deber establecido en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Reconociendo que la Educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario es un componente fundamental del Derecho a la Educación.

Reconociendo que la Declaración Universitaria a favor de una Cultura de los Derechos Humanos, enfatizó que la educación es un derecho humano fundamental y pieza clave para el desarrollo integral de una sociedad.

Afirmando que la construcción y consolidación de una cultura de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en un Estado democrático requiere de la decidida y enérgica acción de las instituciones académicas en el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales adquiridas por el gobierno mexicano.

Destacando que la defensa y la promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario posibilitan a los ciudadanos resolver sus necesidades básicas y transformar situaciones de inequidad, violencia, impunidad y corrupción.

Reafirmando que las universidades e instituciones públicas de educación superior tienen un compromiso permanente en la promoción y defensa de los derechos humanos, en pro de la consolidación de un estado de derecho en el que

el goce pleno de los derechos humanos constituya la base de las instituciones democráticas.

El Programa de Derechos Humanos de la Universidad Veracruzana, asumiendo los compromisos derivados de los ideales anteriores y de conformidad con las atribuciones y facultades de cada institución;

CONVOCA

1. A las Escuelas y Facultades de Derecho de las Universidades e Instituciones de Educación Superior a, conformar una **Red Universitaria**, que tenga como objetivo la defensa, docencia, investigación, divulgación y promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
2. A una primera reunión que se llevara a cabo los días 15 y 16 de Noviembre del año en curso, en que se defina el Plan de Acción de la Red y el Programa Anual de Trabajo para el periodo 2011-2012.

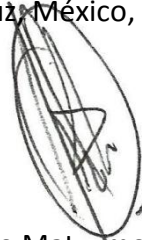
Dentro de los compromisos que la Red Nacional Universitaria puede asumir se encuentran de forma enunciativa:

- a) La creación de Ombudsman Universitarios
- b) Impulsar la consolidación de una cultura de defensa, docencia, investigación, divulgación y promoción de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, a través de la creación de cátedras especializadas en derechos humanos o temas afines.
- c) Brindar apoyo, asesoramiento y colaboración a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos de derechos humanos, organismos internacionales especializados en derechos humanos o instituciones gubernamentales, en la difusión, promoción o capacitación en temas relacionados con los derechos humanos.
- d) Elaborar individual o colectivamente investigaciones, publicaciones periódicas y escritos de ayuda para organismos cuasi-jurisdiccionales o jurisdiccionales en temas relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- e) Organizar individual o colectivamente foros, conferencias, congresos y otros tipos de eventos de difusión y divulgación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, apoyando nuevos y diversos espacios de debate y de expresión.
- f) Impulsar la creación de clínicas de litigio ante los órganos del sistema interamericano.
- g) Co-organizar anualmente un ciclo de conferencias de forma rotativa con el objeto de abordar temas actuales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Para el logro efectivo de los fines y compromisos anteriores, los miembros de la Red se brindarán cooperación y asistencias mutuas, mediante: El intercambio permanente de información; la divulgación de las tareas de docencia e investigación en los órganos de difusión institucionales de cada entidad académica; la vinculación en proyectos de investigación y; la celebración de convenios para proyectos específicos relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Xalapa, Equez., Veracruz, México, 11 de Octubre de 2010



Dra. Namiko Matsumoto Benítez.
Coordinadora del Programa de Derechos Humanos
De la Universidad Veracruzana.